

Adenda al Acuerdo de colaboración docente entre el Servicio de Salud –Hospital Universitario Son Espases– y la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud y Consumo de las Illes Balears, para la formación de médicos internos residentes de la especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública

Partes

Manuela García Romero, consejera de Salud en virtud del Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se nombra miembros del Gobierno de las Illes Balears, en nombre y representación de la Consejería de Salud, en el ejercicio de las funciones que le son conferidas en los artículos 11 c y 80.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Cristina Granados Ulecia, en calidad de directora gerente del Hospital Universitario Son Espases (en adelante HUSE), hospital de referencia del Servicio de Salud de las Illes Balears, en virtud de resolución de la Consejera de Salud por la cual se dispone el nombramiento de la directora de la gerencia territorial del Hospital Universitario Son Espases de 12 de septiembre de 2023, con domicilio en carretera de Valldemossa, nº 79, 07120 Palma, y que actúa en virtud de la delegación de competencias del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears, según la Resolución de 28 de mayo de 2024, por la que se delegan diferentes competencias en determinados órganos del Servicio de Salud (BOIB núm. 72, de 30 de mayo de 2024).

Las partes nos reconocemos mutuamente la capacidad necesaria para formalizar la presente adenda.

Antecedentes

1. Que el Servicio de Salud de las Illes Balears –organismo autónomo al que se le confía la gestión de los Servicios públicos sanitarios de carácter asistencial de las Illes Balears, adscrito a la Consejería de Salud– tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de fomentar la formación, la docencia y la investigación en el ámbito de la salud, según lo establecido en el artículo 66 de la Ley 5/2003, de 4 de abril, de Salud de las Illes Balears.



2. Que el HUSE es el centro sanitario público de referencia del Servicio de Salud de las Illes Balears, cuyos principales objetivos son médicos, clínicos, de investigación y de docencia, estando acreditado para la formación de Médicos Internos Residentes (en adelante MIR) en diferentes especialidades médicas.
3. Que, de acuerdo con el Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Salud de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, tiene competencias, entre otras, en materia de promoción de la salud a través de prestaciones y servicios destinados a fomentar la salud de la población en la mejora de estilos de vida saludables trabajando el empoderamiento de las personas y el fomento de entornos saludables; vigilancia epidemiológica en ejercicio de las competencias en materia de protección de salud pública establecidas por la Ley Orgánica 3 1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, y control e intervención en brotes epidémicos y posibles situaciones de riesgo para la salud individual y colectiva, evaluación continuada y análisis del estado de salud, de las enfermedades y del impacto en salud de las políticas públicas de la población general y de determinados colectivos vulnerables; prevención de las enfermedades: programas de vacunación, cribado y detección precoz de cáncer y otras enfermedades; lucha contra el tabaquismo; promoción de la salud sexual y reproductiva; promoción de la salud y vigilancia epidemiológica en el ámbito laboral, y también el resto de actuaciones sanitarias en el ámbito de la salud laboral que prevé la normativa sanitaria; protección de la salud; y actividades de formación e investigación en materias propias de sus competencias
4. El 8 de octubre de 2021, el Servicio de Salud de las Illes Balears y la Consejería de Salud y Consumo firmaron un acuerdo de colaboración docente que tiene por objeto regular las estancias formativas de los médicos especialistas residentes (MIR) del Servicio de Medicina Preventiva del HUSE en dependencias de la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud y Consumo, con el objetivo de adquirir competencias propias de su especialidad para mejorar y completar su formación.
5. La cláusula sexta del acuerdo de colaboración docente suscrito el 8 de octubre de 2021 establece que el plazo de duración del acuerdo es de cuatro años desde su firma. No obstante, prevé que en cualquier momento antes de la finalización



del plazo previsto, los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta cuatro años.

6. Dado el interés de las partes en continuar manteniendo la colaboración prevista en el acuerdo, es su voluntad prorrogar su vigencia por cuatro años más, de acuerdo con lo que establece el artículo 49 h) 2º, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las partes nos reconocemos mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar esta adenda, de acuerdo con las siguientes

Cláusulas

Primera. Se prorroga por cuatro años el acuerdo de colaboración docente, suscrito el 8 de octubre de 2021, entre el Servicio de Salud de las Illes Balears –Hospital Universitario Son Espases– y la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud y Consumo, para la formación de médicos internos residentes de la especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública, con efectos del 9 de octubre de 2025 al 8 de octubre de 2029.

Segunda. Se mantienen en los mismos términos el resto de cláusulas que recoge el acuerdo de colaboración suscrito entre el Servicio de Salud de las Illes Balears –Hospital Universitario Son Espases– y la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud y Consumo, para la formación de médicos internos residentes de la especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública, suscrito el 8 de octubre de 2021.

Tercera. Las referencias realizadas en el acuerdo de colaboración docente a la Consejería de Salud y Consumo y a la Dirección General de Salud Pública y Participación, deben entenderse hechas a la Consejería de Salud y a la Dirección General de Salud Pública, respectivamente.

Y en prueba de conformidad, firmamos esta adenda en la fecha de la firma electrónica.

Por la Consejería de Salud

Por el Servicio de Salud de las Illes Balears





Govern de les Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

a3ff12b908f9b04642d19e8fec47f2315277341681b9ebe6184cda27bce05cc7

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=a3ff12b908f9b04642d19e8fec47f2315277341681b9ebe6184cda27bce05cc7>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

MANUELA GARCIA ROMERO

CONSELLERA

CONSELLERIA DE SALUT

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 02-10-2025 21:57:09 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Signant

CRISTINA GRANADOS ULECIA

EQUIPO DIRECTIVO-GERENTE

HOSPITAL UNIVERSITARIO SON ESPASES

SERVEI DE SALUT - ILLES BALEARS

Data signatura: 02-10-2025 15:31:39 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Firma amb segell de temps: 02-10-2025 21:57:20 GMT+0200

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04003751_2025_re5gm0en06raep9a0e180kcmgna1vk

Nom del document: Adenda_prórroga_conv._col._docente_Servei_Salut-Conselleria_Salut_medicina_preventiva-signat__2025-1759435043715_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Altres

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04003751

Data captura: 02-10-2025 21:57:19 GMT+0200

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=a3ff12b908f9b04642d19e8fec47f2315277341681b9ebe6184cda27bce05cc7>

CSV: a3ff12b908f9b04642d19e8fec47f2315277341681b9ebe6184cda27bce05cc7



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:
<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=a3ff12b908f9b04642d19e8fec47f2315277341681b9ebe6184cda27bce05cc7>
CSV: a3ff12b908f9b04642d19e8fec47f2315277341681b9ebe6184cda27bce05cc7